

**SESION EXTRAORDINARIA N° 1115 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Lunes 23 de Julio del 2018.

**HORA** : 9:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Fernando Glasinovic, Director de Obras (S) y Sr. Luis Lara, Jefe Depto. Patentes Comerciales.

**TABLA:**

- **Análisis de Recursos de Reposición Patentes no Renovadas en Sesión N° 1113 del 4 de Julio del 2018.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales..

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:18 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:23 horas.

**TABLA:**

- **Análisis de Recursos de Reposición Patentes no Renovadas en Sesión N° 1113 del 4 de Julio del 2018.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**EI DOMINICANO:**

El Sr. Félix Velasco argumenta que su votación negativa anterior fue en base a los comentarios de los vecinos, pero reconsiderando las atribuciones que tiene como concejal, bajo la ley de alcoholes y en vista que no existe ninguna denuncia oficial, se abstiene.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Joselito Luciano Guerrero, propietario de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol 400092, ubicada en Eduardo de La Barra N° 381, cuyo nombre de fantasía es "EL DOMINICANO". Este acuerdo es adoptado con la abstención de los Srs. Ramón González, Félix Velasco; la ausencia de los Srs. Juan Carlos Thenoux y Oscar Olivares. El Alcalde vota a favor de la patente.



**BOICOT:**

El Alcalde comenta que se ha estigmatizado por lo que fue anteriormente este local; en su opinión se debe reconsiderar porque hoy lo administra un nuevo emprendedor, aprueba.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta sugerencias respecto a los locales del sector céntrico: integrarse a las Juntas de Vecinos, compartir clave de acceso al circuito de cámaras exteriores de sus locales ante cualquier denuncia (Carabineros, Municipio, etc.), publicación en redes sociales del respectivo horario de cierre; compromiso con la limpieza exterior y seguridad del entorno, preocupación por el audio y estacionamientos para los vehículos.

El Alcalde exige que se respete el que las sesiones no sean grabadas, mientras el concejo no haya aprobado; insiste, quien desee el audio debe requerirlo en Secretaría Municipal.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que realizará presentación a la Contraloría sobre el tema.

El Sr. Ramón González señala que cuando se estudió la modificación del reglamento de funcionamiento del Concejo vieron dos dictámenes de la Contraloría donde señala que no está permitido grabar.

El Sr. Robinson Hernández da lectura de carta con reflexión sobre patentes de alcohol.

El Sr. Félix Velasco comenta que se reunió a través de la ley del lobby con la locataria, quien mostró notorios cambios en la seguridad del local (guardias, cámaras, etc.), por otro lado el fin de semana vio el video de una riña de mujeres que finalmente ingresaron al local, ante esta disyuntiva se abstiene.

El Sr. Luis Aguilera también tuvo la oportunidad de reunirse a través de la ley del lobby, le explicaron la situación, aprueba.

El Sr. Ramón González confía en la postura del emprendedor cuando hace presente una serie de compromisos en torno a mejorar condiciones que favorecen a todos, además le parece que no puede ser que ahora en una votación se difunda un video sin fecha ni hora de lo ocurrido, le parece que tiene una intencionalidad, aprueba.

El Sr. Pablo Yáñez brinda un voto de confianza a la emprendedora.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Roxana Henríquez Rodríguez, propietaria de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol 400116 - 211585, ubicada en, Eduardo de La Barra N° 595, cuyo nombre de fantasía es "BOICOT". Este acuerdo es adoptado con la abstención del Sr. Félix Velasco; la ausencia de los Srs. Juan Carlos Thenoux y Oscar Olivares. El Alcalde voto a favor de la patente.



**BOTILLERÍA NINO:**

El Sr. Mauricio Ibacache mantiene su aprobación; conoce la antigüedad de los locatarios; señala que se han visto complicaciones en el sector con la instalación del Hogar de Cristo y considera que debe existir otro estamento que controle esta situación.

El Sr. Robinson Hernández reitera un llamado que en su oportunidad expuso en el concejo, de solicitar a los grandes supermercados, en particular el que se ubica en la Recova, de abstenerse de vender alcohol a quienes alojan en el Hogar de Cristo.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que se debe analizar el compromiso de los locatarios en este semestre quienes accedieron a la suspensión de venta de alcohol barato, el principal consumo de personas en situación de calles.

El Sr. Félix Velasco en consideración a estos cambios, además del compromiso de trabajar en conjunto, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera lamenta que no se invite a todos los concejales a esas reuniones para estar en conocimiento.

El Sr. Ramón González considera encomiable esta iniciativa de los locatarios y los compromisos que han asumido.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad acoger el recurso de reposición presentado por Cecilia Henríquez Hernández, propietaria de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400008 - 205415, ubicada en Brasil N° 1.023, cuyo nombre de fantasía es "BOTILLERÍA NINO". Este acuerdo es adoptado en ausencia de los Srs. Juan Carlos Thenoux y Oscar Olivares

**ARCANGEL:**

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que existen pocos locales con la infraestructura de este local, comenta que ha sido partícipe de los operativos de manera anónima hacia los niños (día del niño, navidad, etc.); aclara que ningún local está obligado a esta iniciativa.

El Sr. Robinson Hernández espera que esta patente no esté en entredicho nuevamente, porque sería una señal que durante seis meses vecinos y emprendedores no se allanaron en buscar puntos de encuentro y trabajar por la comunidad.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que existe un real compromiso e insiste en solicitar a los demás locatarios repliquen esta iniciativa.

El Sr. Félix Velasco vota en contra de esta patente para que tomen un compromiso real, para que trabajen de mejor manera con la comunidad. Hay vecinos que no pueden pronunciarse.

El Sr. Ramón González se abstiene de su votación, fundamentalmente por el informe de Carabineros, confía en la palabra de esa institución.



El Sr. Pablo Yáñez concuerda con el Sr. Robinson Hernández; entiende que existe un compromiso por parte de la administración del local por seguir mejorando la seguridad del entorno; finalmente hace presente que esta será la última vez que entrega su voto de confianza.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Marco González Andrade, propietario de la Patente de Cabaré, Rol 400832, ubicada en Almagro N° 735, cuyo nombre de fantasía es "ARCANGEL". Este acuerdo es adoptado con la abstención de los Srs. Ramón González, Luis Aguilera; el rechazo del Sr. Félix Velasco; la ausencia de los Srs. Juan Carlos Thenoux y Oscar Olivares. El Alcalde voto a favor de la patente.

**AGURA:**

El Alcalde recuerda a los señores concejales que se solicitó a la Intendenta el cierre definitivo del local a raíz de los incidentes en su interior.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que recibió una carta y por respeto a eso, se abstiene.

El Sr. Robinson Hernández considera que ante un hecho grave amerita enviar una señal categórica desde la instancia única que tiene el municipio de la renovación o caducidad de patente de alcoholes, por lo que rechaza.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le parece terrible el incidente y toma en cuenta los argumentos razonables que presentaron, pero los hechos señalan otra cosa, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco es consecuente con lo acordado, lamenta que el Gobierno Regional en su rol y atribución de procurar la seguridad de la ciudad no haya respaldado al concejo municipal en la solicitud de cierre, rechaza.

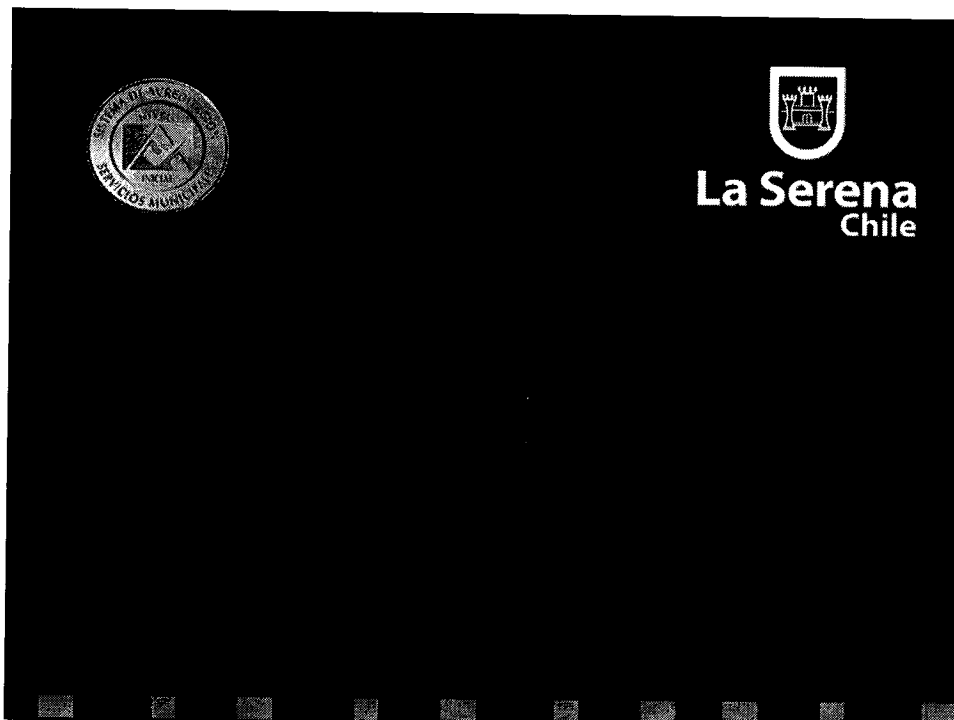
El Sr. Ramón González vota en contra en vista de los antecedentes, señala que le llama la atención el silencio y la falta de respuesta del Gobierno Regional frente a la carta enviada por la municipalidad solicitando una acción frente a lo ocurrido.

**Acuerdo N° 5:**

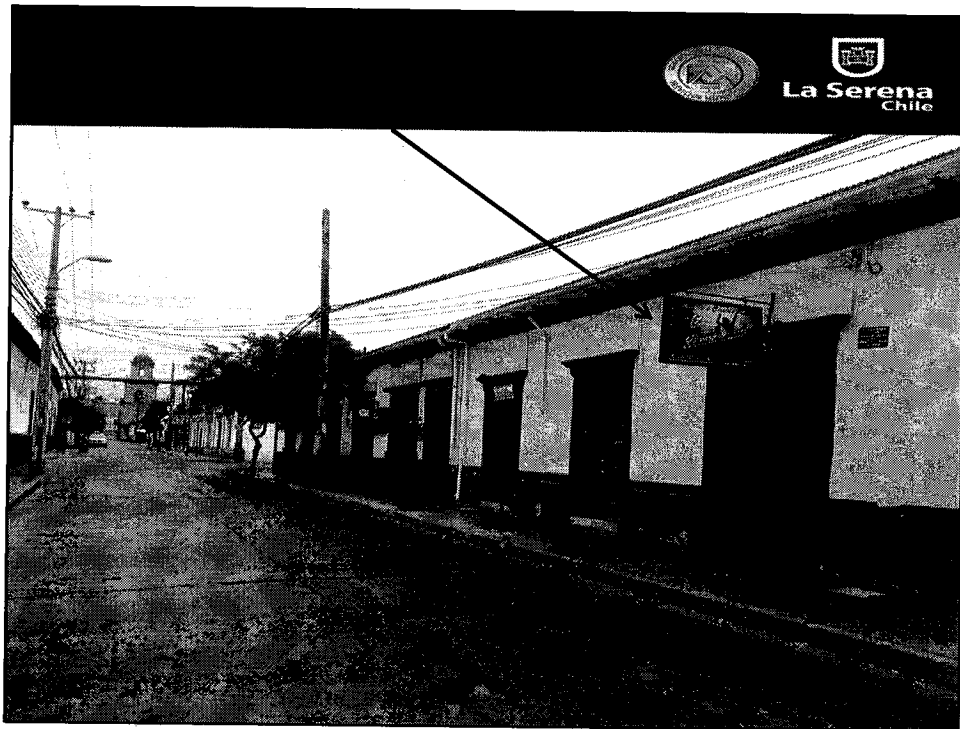
El Concejo acuerda por mayoría rechazar el recurso de reposición presentado por Luis Ignacio Cabezas, propietario de la Patente de Discoteca, Rol 400522 - 203355, ubicada en, Balmaceda N°841, cuyo nombre de fantasía es "AGURA". Este acuerdo es adoptado con la abstención de los Srs. Mauricio Ibacache, Luis Aguilera y la Sra. Jocelyn Lizana; los votos en contra de la Patente, de los Srs. Pablo Yáñez, Alejandro Pino, Robinson Hernández, Ramón González, Félix Velasco; la ausencia de los Srs. Juan Carlos Thenoux y Oscar Olivares. El Alcalde vota en contra de la patente.

El Alcalde da término a la sesión, siendo las 10:36 Hrs.

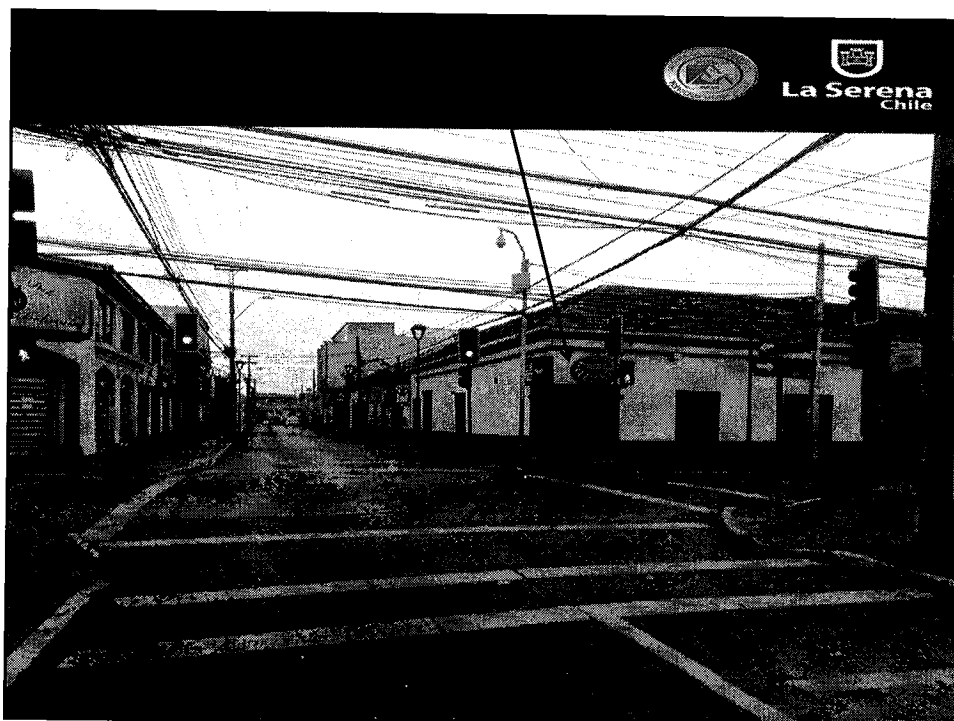




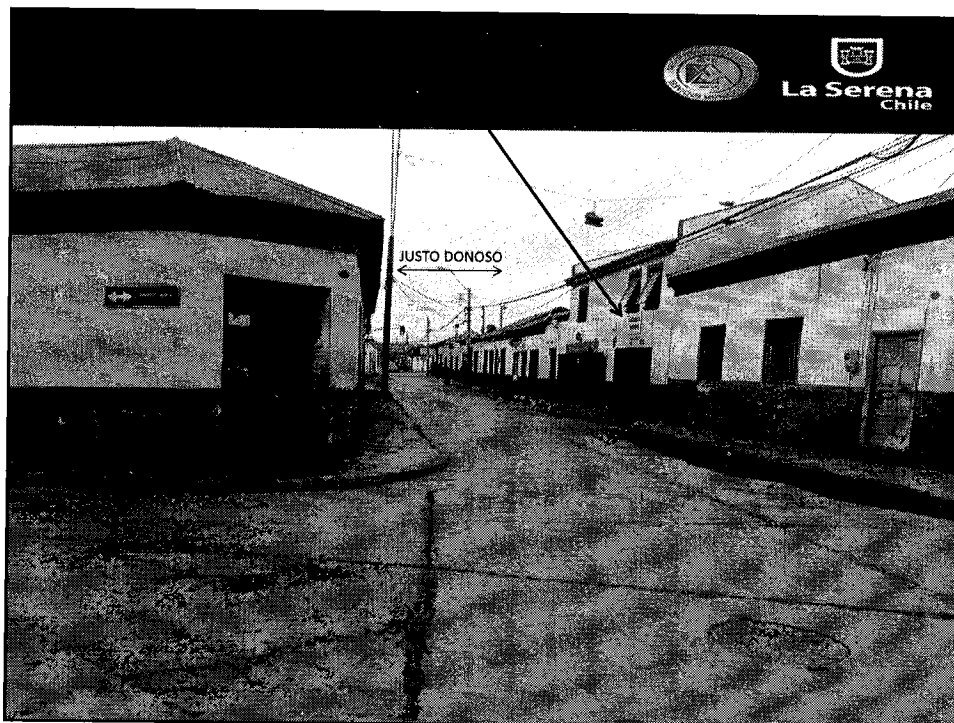
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>6) CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 381, EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "EL DOMINICANO", ROLES N° 400092.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>LOCAL NO FUE CUESTIONADO POR CARABINEROS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN.</p>	<p>ESTA PATENTE FUE RENOVADA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2018, PERO ESTE SEMESTRE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA D.O.M.</p>




Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>14) CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 595 ESQUINA CALLE O'HIGGINS, RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL Y EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASIA "BOICOT", ROLES N° 400116 - 211585</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>EL ÚLTIMO SEMESTRE REGISTRA 2 INFRACCIONES, LOS DÍAS 31/01/2018 Y 16/02/2018 POR MANTENER ROTULOS EXTERIOR INCOMPLETOS.                      RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA POR ALTO VOLUMEN Y KARAOKE, DURANTE LAS NOCHES Y MADRUGADA, PERSONAS EBRIAS GRITANDO EN EL INTERIOR DEL LOCAL, SITUACIÓN QUE SE HA VUELTO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS, YA QUE LOS RUIDOS, DESÓRDENES, GRITOS, GROSERÍAS, AL NO HABER UN CIERRE APROPIADO PRODUCEN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE PROVOCA DAÑOS EN LA SALUD A LOS VECINOS LOS CUALES EN SU MAYORÍA SON DE TERCERA EDAD. MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS, ROBOS VIOLENTOS CON INTIMIDACIÓN Y VIOLENCIA LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO, AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS, EL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL LOCAL JAMÁS SE HA CONTACTADO CON CARABINEROS PARA DENUNCIAR LOS DELITOS QUE OCURREN EN LAS CERCANÍAS DE SU LOCAL, EXISTIENDO UN NULO COMPROMISO POR LA SEGURIDAD DEL ENTORNO.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN.</p>	<p>INSPECCIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11/05/2018, CURSO PARTE POR EXPENDER ALCOHOL (vino ) SIN ACOMPAÑAMIENTO DE COMIDAS PREPARADAS Y EL 15/06/2018 PARTE POR PERMITIR FUMAR EN ESPACIO CERRADO.</p>

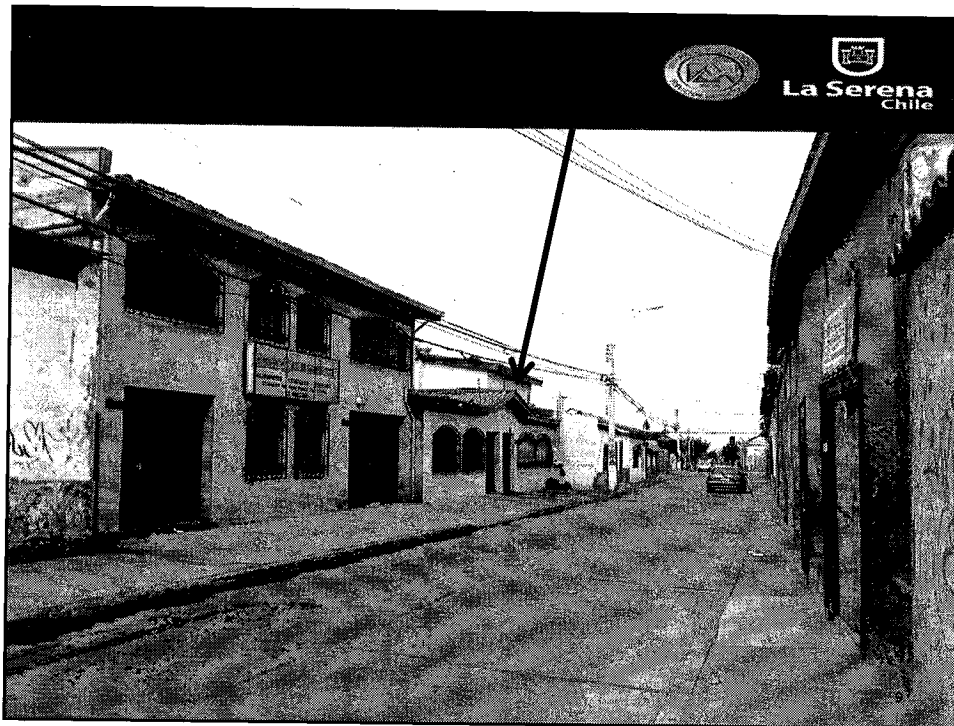


Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>13) CALLE BRASIL N° 1023, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ( botillería ). NOMBRE DE FANTASÍA "BOTILLERÍA NINO", ROLES N° 400008 - 205415</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>NO REGISTRA INFRACCIONES EN EL ÚLTIMO SEMESTRE.                      BOTILLERÍA QUE ES FRECUENTADA POR PERSONAS ALCOHÓLICAS QUE PERNOCTAN EN EL HOGAR DE CRISTO, EL PROPIETARIO DE DICHO LOCAL LES VENDE LICOR A ESTAS PERSONAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL.                      ANTISOCIALES Y PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE, FRECUENTAN A DIARIO ESTA BOTILLERÍA, LOS CUALES AL COMPRAR LICOR SE INSTALAN EN LAS CERCANÍAS, PRODUCIENDO PELEAS, MUCHAS VECES CON ARMAS CONTUNDENTES O BLANCAS, GRITOS, GROSERÍAS, INSULTOS. VECINOS DENUNCIAN QUE EN REITERADAS OCASIONES AL SALIR DE SUS DOMICILIOS SON ABORDADAS POR ESTOS ANTISOCIALES, LOS CUALES LES SOLICITAN DINERO PARA COMPRAR MAS LICOR EN ESTA BOTILLERÍA, Y AL NO DARLES ESTOS LOS INSULTAN Y AMENAZAN. LO ANTERIOR MANTIENE A LOS VECINOS CON UNA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD, CONLLEVANDO A UN BARRIO INSEGURO.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN.</p>	<p>LOCAL APROBADO EN MAYO DEL 2015. ANTERIORMENTE FUNCIONABA EN EL OTRO EXTREMO DE LA CALLE ( FRENTE ).</p> <p style="text-align: right;">6</p>



					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
11) CALLE ALMAGRO N° 735, CABARÉ. NOMBRE DE FANTASÍA "ARCÁNGEL", ROL N° 400832	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	REGISTRA 1 INFRACCIÓN DE FECHA 03/06/2018 A LA FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA, DETENIDO POR "MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS DE SERVICIO", A LAS 06:20 HORAS PERSONAS QUE SALÍAN DE LA DISCOTECA ARCANGEL ANTE DENUNCIAS DE VECINOS POR DESORDENES GRAVES A LA SALIDA DEL LOCAL ANTES MENCIONADO, PERSONAL DE CARABINEROS AL VERIFICAR LA DENUNCIA FUE ABORDADO POR 10 SUJETOS QUIENES AGREDIERON A CARABINEROS DE SERVICIO, TERMINANDO CON UN DETENIDO QUIEN FUE EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA AGRESIÓN A UN FUNCIONARIO DE SERVICIO DE CARABINEROS DE ESTA UNIDAD.	LOCAL ALTERA EL GIRO DE SU PATENTE DE ALCOHOLES CABARET, FUNCIONANDO COMO SALÓN DE BAILE O DISCOTECA CLASE O); VECINOS DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS POR BAILES Y MÚSICA ALTO VOLUMEN, DURANTE LAS NOCHES Y ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA. EL PROPIETARIO O ENCARGADO DE ESTE LOCAL NO DA CUMPLIMIENTO AL HORARIO DE CIERRE, YA QUE MANTIENE PERSONAS EN EL INTERIOR CONSUMIENDO LICOR, CON MÚSICA ALTO VOLUMEN Y BAILANDO HASTA EL AMANEGER. EL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL LOCAL JAMÁS SE HA CONTACTADO CON CARABINEROS PARA DENUNCIAR LOS DELITOS QUE OCURREN EN LAS CERCANÍAS DE SU LOCAL, EXISTIENDO UN NULO COMPROMISO POR LA SEGURIDAD DEL ENTORNO. EBRIOS SALEN DEL INTERIOR, COMETEN DESÓRDENES Y PELEAS, CONDUCEN EN ESTADO DE EBRIEDAD.	SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN.	ESTA PATENTE FUE RENOVADA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2018, PERO ESTE SEMESTRE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA D.O.M.  8





Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>16) CALLE BALMACEDA Nº 841, DISCOTECA. NOMBRE DE FANTASÍA "AGURA", ROL Nº 400522 - 203355.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>EL ÚLTIMO SEMESTRE REGISTRA 2 INFRACCIONES, EL DÍA 12/01/2018 POR NO MANTENER LA PATENTE DE ALCOHOLES A LA VISTA DEL PÚBLICO Y EL 17/03/2018, FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA "LESIONES CON ARMA DE FUEGO"; NARRACIÓN DE LOS HECHOS: Sujeto sale de la discoteca "Agura", a su vehículo de donde sustrae un arma de fuego, realizando 5 disparos al techo del local, para luego acercarse a la puerta de la discoteca y pasar el arma a otro sujeto involucrado, quien sin motivo alguno comienza a realizar disparos al interior del local, con el siguiente resultado: seis personas lesionadas, 3 personas con heridas graves y tres de carácter reservado. Ante la gravedad de los hechos el Concejo Comunal de Seguridad Pública acuerda solicitar el cierre del local.</p> <p>RUIDOS MOLESTOS POR BAILES Y MÚSICA POR ALTO VOLUMEN DURANTE LAS NOCHES Y MADRUGADAS, EBRIOS SALEN DEL INTERIOR DEL LOCAL ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LOS LOCALES COMERCIALES ADYACENTES, ADEMÁS DEL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS, RIÑAS Y LESIONADOS POR ARMA DE FUEGO, ROBOS A VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN FRONTERAS DEL LOCAL, LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.</p> <p>LO ANTERIOR CORROBORADO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 7 FRANCISCO DE AGUIRRE Y AGRUPACIÓN VECINOS CALLE JUAN DE DIOS PENI.</p> <p>LOCAL COLINDANTE CON LA POSTA DR. EMILIO SCHAFFHAUSER, LO QUE LLEVA UN EVIDENTE RIESGO DE DELITOS AL PERSONAL DE LA CITADA POSTA. ADEMÁS PERSONAL DE BOMBEROS NO TIENEN LA TRANQUILIDAD DURANTE SUS SERVICIOS DE GUARDIA LOS FINES DE SEMANA.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN.</p>	<p>PATENTE CON DERECHO A BAILE.</p> <p>EL HONORABLE CONCEJO A RAIZ DE LOS HECHOS DELICTUALES OCURRIDOS EN ESTE LOCAL, SOLICITÓ A LA INTENDENCIA GESTIONAR LA CLAUSURA DEL LOCAL.</p> <p>10</p>

